

## ACTA DE FALLO

<p><b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b></p>	<p><b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b></p> <p>FONATUR: 30006660 y 30006661          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667          FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006          OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019          FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019</p>
<p><b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b></p>	

1.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2019, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, UBICADA EN: TECOYOTITLA N°. 100, P.B., COL. FLORIDA, CÓDIGO POSTAL 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO AL RUBRO CITADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LA LEY), Y LO PREVISTO EN EL NUMERAL III, INCISOS b 4 Y k.1 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES.


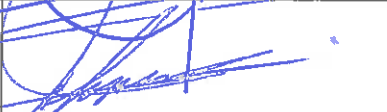
2.- EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES, SE DIO LECTURA AL FALLO CONTENIDO EN EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019, EMITIDO POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, EL CUAL CONSTA DE 17 HOJAS Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, POR LO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS ASISTENTES.

3.- PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL ACTA DE FALLO QUE ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL FONATUR, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: [www.gob.mx/fonatur](http://www.gob.mx/fonatur) EN LA PÁGINA WEB DE FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: [www.gob.mx/fop](http://www.gob.mx/fop) Y EN LA PÁGINA WEB DE FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: [www.gob.mx/fmt](http://www.gob.mx/fmt) ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

ESTA ACTA CONSTA DE 03 HOJAS Y 17 HOJAS DEL FALLO, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

DEPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 17:00 HORAS, DEL DÍA 29 DEL MES MAYO DEL AÑO 2019.

**POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA	GERENTE DE RECURSOS MATERIALES	
C.P. MISAEL TROTSKI PATRICIO GÓMEZ	GERENTE DE SUELDOS Y PRESTACIONES	



### ACTA DE FALLO

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b>	<b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b> FONATUR: 30006660 y 30006661 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006 OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b>	

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ABDUL KABIR GARDEZI	SUBGERENTE DE ADQUISICIONES	
LIC. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERA	SUBGERENTE DE SERVICIO MÉDICO Y ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PRESTACIONES	

#### POR FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. CARLOS ALFREDO FLORES BRIBIESCA	SUBDIRECTOR DE ESCALAS NÁUTICAS	
LIC. GERARDO CORTÉS ROMERO	ASESOR JURÍDICO	


#### POR FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. FERNANDO ANTONIO DÁVALOS DÍAZ	GERENTE CENTRAL	
LIC. GUILLERMO ZAPIÉN HEREDIA	SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. CARLA PAOLA RÍOS MUÑOZ	ANALISTA ESPECIALIZADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	

**ACTA DE FALLO**

<p><b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b></p>	<p><b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b>                  FONATUR: 30006660 y 30006661                  FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667                  FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006                  OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019                  FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019                  FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019</p>
<p><b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b></p>	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA**

NOMBRE	FIRMA
LIC. ALEJANDRINA MARTÍNEZ BORDON	

**POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA CORPORATIVA**

NOMBRE	FIRMA
LIC. RODRIGO ALEJANDRO FRANCO ROSARIO	

----- FIN DEL ACTA -----



### FALLO

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b>	<b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b>  FONATUR: 30006660 y 30006661 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006 OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019  FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b>	

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE MAYO DE 2019

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LA LEY) Y EN APEGO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES V Y V.1. DE LA LICITACIÓN, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS; EN CONSECUENCIA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL V 2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CITADA AL RUBRO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL NUMERAL III INCISOS b.4 Y k.1 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO EMITE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET **LA-021W3N003-E70-2019**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNA "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020" EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- I.- NO EXISTEN LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES HAYAN SIDO DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS TÉCNICO DETALLADO.
- II.- EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS GENERALES DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS ES EL SIGUIENTE:

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	MAPFRE MÉXICO, S.A.
<b>VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes.</b>				
VI.1	Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el <b>FORMATO 01</b> de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 de El Reglamento, así mismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



### FALLO

<p><b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b></p>	<p><b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b></p> <p>FONATUR: 30006660 y 30006661          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667          FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006          OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019</p> <p>FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019</p>
<p><b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b></p>	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	MAPFRE MÉXICO, S.A.
VI.2	Declaración en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana. <b>FORMATO 02</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
VI.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en los términos del <b>FORMATO 03</b> de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de La Ley	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
VI.4	Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>FORMATO 04</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
VI.5	Escrito bajo protesta de decir verdad que deberán presentar las personas para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 fracción VI de La Ley. <b>FORMATO 05</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
VI.6	<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL</b>  Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante entregará, junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
VI.7	El licitante que pertenezca al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales podrá acceder a la preferencia. Como parte de su proposición, deberá presentar el <b>FORMATO 06</b> con la información solicitada en el mismo que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
VI.8	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, del licitante y de los que éste subcontrate únicamente en el caso de que el monto de su proposición exceda de \$300,000.00, sin incluir el IVA de conformidad con lo previsto en la fracción VI, Inciso j) del artículo 39 de "El Reglamento".	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
VI.9	<b>VI.9</b> Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del licitante y de los que éste subcontrate únicamente en el caso de que el monto de su proposición	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



### FALLO

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b>	<b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b>  FONATUR: 30006660 y 30006661 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006 OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RUP/060/2019 y DG/RUP/061/2019 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019  FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b>	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	MAPFRE MÉXICO, S.A.
	exceda de \$300,000 00, sin incluir el IVA, de conformidad con lo previsto en la fracción VI, Inciso j) del artículo 39 de "El Reglamento".			
<b>VI.9 Bis</b>	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, tanto del licitante como de los que éste subcontrate	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>VI.10</b>	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas de la contratación que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>VI.11</b>	Declaración escrita en la que manifiesten el licitante que conoce y acepta todos los requerimientos y condiciones establecidas en la convocatoria.	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>IV.1 Requisitos Técnicos</b>				
<b>IV.1.A</b>	<p>El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que prestará los servicios en los siguientes términos:</p> <p><i>a) Alcance de los Servicios de Aseguramiento. La Cobertura de los Servicios de Aseguramiento será a nivel nacional o internacional, según lo requiera la Póliza de Seguros del ramo en que se encuentren las personas amparadas, y conforme a la descripción detallada de los Seguros de Personas que se detallan en este ANEXO TÉCNICO, único.</i></p> <p><i>b) Lugar de Prestación de los Servicios: El servicio se realizará en las Oficinas Centrales de FONATUR y Empresas de Participación Accionaria donde sea requerido en la República Mexicana, y para servicios de trámites administrativos en Tecoyotitla No. 100, Col. Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México., en horario de las 9:00 a 14:30 y de las 16:00 a 18:00 horas.</i></p> <p><i>c) Vigencia del Contrato y periodo de la prestación del servicio: de las 00:01 horas del 1° de junio de 2019 a las 24:00 horas del 31 de mayo de 2020.</i></p>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>



### FALLO

<p><b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b></p>	<p><b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b></p> <p>FONATUR: 30006660 y 30006661          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667          FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006          OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019</p> <p>FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019</p>
<p><b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b></p>	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	MAPFRE MÉXICO, S.A.
<b>IV.1.B</b>	<p>El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal en el que manifieste lo siguiente:</p> <p>Que las pólizas de seguro, establecen la no generación de ningún tipo de comisión por concepto de intermediación, ya que el día 29 de noviembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular S-8.3.2, por medio de la cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), determinó como obligatorio para las instituciones de seguros que a partir del 1 de enero de 2006 y con el propósito de que los contratantes puedan conocer la comisión o compensación directa que le pudiera corresponder al intermediario o persona moral respectiva que en su caso intervenga en la colocación del negocio; incluyan en todos sus productos tanto de adhesión como de no adhesión, la cláusula que a continuación se transcribe:</p> <p><i>"Durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario o persona moral por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud".</i></p> <p>En virtud de lo expuesto, se solicita a los licitantes para el Programa Integral de Seguros objeto de la presente licitación, la inclusión de la cláusula que se indica a efecto de poder dar cumplimiento al requerimiento establecido por la autoridad.</p>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>IV.1.C</b>	<p>El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal en el que manifieste lo siguiente:</p> <p><i>Que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar las pólizas de seguro del programa integral de seguros objeto de esta licitación, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la entrega de plantillas actualizadas por parte de FONATUR y sus Empresas Filiales, sin embargo debe entregar la carta cobertura respectiva a más tardar 24 horas después del fallo por cada uno de los seguros</i></p>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>



### FALLO

<p><b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b></p>	<p><b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b></p> <p>FONATUR: 30006660 y 30006661          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667          FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006          OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RP/060/2019 y DG/RP/061/2019          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAP/AMP/326/2019</p> <p>FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019</p>
<p><b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b></p>	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	MAPFRE MÉXICO, S.A.
	<p><i>del programa integral de seguros objeto de esta licitación y que sea previo al inicio de la vigencia de las pólizas de seguro.</i></p> <p>Las pólizas de seguro objeto de esta licitación y las cartas cobertura, serán entregadas en la Gerencia de Sueldos y Prestaciones, adscrita a la Subdirección de Capital Humano de FONATUR.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, el licitante se obliga a entregar las pólizas de seguro, a más tardar el día en que concluya el plazo pactado, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.</p> <p>Independientemente de la entrega de las pólizas, el servicio de atención en siniestro, altas, bajas y demás servicios que se requieran de la aseguradora, se deberán proporcionar desde el inicio de vigencia de las pólizas adjudicadas.</p>			
IV.1.D	<p>El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal en el que manifieste lo siguiente:</p> <p><i>Que está de acuerdo con las Penas convencionales, como se describe a continuación:</i></p> <p><i>Las penas convencionales a las que la aseguradora se hará acreedora por incumplimiento en la fecha de entrega de los servicios se calcularán, a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos, o en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas en función de los estándares de servicio establecidos en el programa integral de seguros de personas y de acuerdo a los estándares de servicio. Esto es independiente de la penalización por los intereses moratorios del art. 71 de la Ley Sobre Contrato de Seguro y el art. 71 de la Ley Sobre Contrato de Seguro y el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas</i></p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
IV.1.E	<p>El licitante deberá presentar oficio de manifiesto:</p> <p><i>De no estar boletinado ni sancionado por la Secretaría de la Función Pública.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que no se encuentra boletinado ni sancionado por la Secretaría de la Función Pública por haber incumplido en sus</i></p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





### FALLO

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b>	<b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b>  FONATUR: 30006660 y 30006661 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006 OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019  FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b>	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	MAPFRE MÉXICO, S.A.
	<i>obligaciones contraídas con alguna de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y que por su conducto no participan, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de esa Secretaría en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i>			
<b>IV.1.F</b>	El licitante deberá presentar. Oficio otorgado por Gerencia de Sueldos y Prestaciones del FONATUR, en original en el que se manifieste que no se tiene adeudados por cubrir (Por causas imputables a la aseguradora) a FONATUR y sus Empresas de Participación Accionaria.	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>IV.1.G</b>	El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal en el que manifieste lo siguiente:  <i>Compromisos contraídos vigentes.</i>  <i>En caso de que existan compromisos contraídos vigentes en mora con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal o con Empresas de la Iniciativa Privada, deberán presentar por escrito una relación de éstos, señalando en cada caso la fecha del compromiso y la razón por la que no se han cumplido. De no estar en este caso, manifestarlo también en carta expresa para cumplir con este requisito.</i>  <i>Dicha manifestación se pueda considerar entregando carta de que no se encuentra en incumplimiento ni rescisión de algún contrato.</i>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>IV.1.H</b>	El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia mínima de un año en la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar lo siguiente:  <i>Contratos completos con todas sus fojas, (debidamente firmados por las partes), que hayan suscrito o tenga adjudicados con anterioridad (no mayor a cinco años) a la fecha de la convocatoria, en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características y condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, preferentemente</i>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>



### FALLO

<p><b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b></p>	<p><b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b></p> <p>FONATUR: 30006660 y 30006661          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667          FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006          OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019          FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019</p>
<p><b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b></p>	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	MAPFRE MÉXICO, S.A.
	<p><i>otorgados a Dependencias o Entidades Federales, Estales o Municipales.</i></p> <p><i>Así mismo, Currículum Vitae empresarial en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en servicios iguales o de similares características, citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, fechas y motivo de terminación.</i></p>			
IV.1.I	<p>El Licitante deberá presentar:</p> <p><i>Los procedimientos de "Que Hacer En Caso De Siniestro", para cada una de las Pólizas Seguras del Programa Integral de Seguros objeto de esta Licitación.</i></p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	El licitante presentará su proposición técnica, conforme al <b>FORMATO 07</b> .	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>IV.2 Requisitos Económicos</b>				
IV.2.A	El licitante presentará su proposición económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al <b>FORMATO 08</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Escrito bajo protesta de decir verdad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conforme al <b>FORMATO 09</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



### FALLO

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b>	<b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b>  FONATUR: 30006660 y 30006661 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006 OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAP/AMP/326/2019  FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b>	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	MAPFRE MÉXICO, S.A.																																		
	<b>CLÁUSULA 41.- ESTÁNDARES DE SERVICIO EN DÍAS HÁBILES:</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 25%;">SUSCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO</th> <th style="width: 15%;">DÍAS HÁBILES</th> <th style="width: 40%;">PENALIZACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Cotizaciones</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Días hábiles</td> <td rowspan="7" style="vertical-align: top;">0.2% (cero punto dos por ciento) sobre el monto de la prima adjudicada en el ejercicio que corresponda, por cada día hábil de atraso.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Emisión de pólizas</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">Días hábiles</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Emisión de movimientos (endosos A, B y D)</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">Días hábiles</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Cobertura (después del fallo)</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Días hábiles</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Reexpedición de pólizas y endosos con errores (después del fallo)</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">Días hábiles</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Duplicado de Pólizas y recibos cuando se solicite</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">Días hábiles</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Entrega de notas de crédito</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">Días hábiles</td> </tr> </tbody> </table>		SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO	DÍAS HÁBILES	PENALIZACIÓN	1	Cotizaciones	3	Días hábiles	0.2% (cero punto dos por ciento) sobre el monto de la prima adjudicada en el ejercicio que corresponda, por cada día hábil de atraso.	2	Emisión de pólizas	10	Días hábiles	3	Emisión de movimientos (endosos A, B y D)	5	Días hábiles	4	Cobertura (después del fallo)	2	Días hábiles	5	Reexpedición de pólizas y endosos con errores (después del fallo)	5	Días hábiles	6	Duplicado de Pólizas y recibos cuando se solicite	5	Días hábiles	7	Entrega de notas de crédito	5	Días hábiles	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO	DÍAS HÁBILES	PENALIZACIÓN																																		
1	Cotizaciones	3	Días hábiles	0.2% (cero punto dos por ciento) sobre el monto de la prima adjudicada en el ejercicio que corresponda, por cada día hábil de atraso.																																		
2	Emisión de pólizas	10	Días hábiles																																			
3	Emisión de movimientos (endosos A, B y D)	5	Días hábiles																																			
4	Cobertura (después del fallo)	2	Días hábiles																																			
5	Reexpedición de pólizas y endosos con errores (después del fallo)	5	Días hábiles																																			
6	Duplicado de Pólizas y recibos cuando se solicite	5	Días hábiles																																			
7	Entrega de notas de crédito	5	Días hábiles																																			



### FALLO

<p><b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b></p>	<p><b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b></p> <p>FONATUR: 30006660 y 30006661          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667          FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006          OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RUP/060/2019 y DG/RUP/061/2019          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019</p> <p>FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019</p>
<p><b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020"</b></p>	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	MAPFRE MÉXICO, S.A.				
	8	Proporcionar el número de siniestro	2	Días naturales	Pérdida del derecho de solicitar documentación y pago del siniestro sin provocar rechazo o descuento alguno en la indemnización			
	9	Pago de indemnización	10	Días naturales	Aplicación de la Cláusula de Interés Moratorio.			
	10	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación e información adicional o dar carta de rechazo una vez que la aseguradora reciba el trámite de la reclamación de reembolso con la documentación completa	5	Días naturales	Pérdida del derecho de solicitar documentación o información adicional y aceptación del siniestro sin provocar rechazo o descuento en la indemnización; como deducible, coaseguro y otros.			



### FALLO

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b>	<b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b>  FONATUR: 30006660 y 30006661 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006 OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019  FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERÍODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b>	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	MAPFRE MÉXICO, S.A.				
	11	Tiempo de entrega del finiquito y cheque de reembolso después de haber recibido la documentación completa:	5	Días naturales	Aplicación de la Cláusula de Interés Moratorio.			
	12	Reportes de siniestralidad	Bimestral dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al término de cada Bimestre		0.2% (cero punto dos por ciento) sobre el monto de la prima adjudicada en el ejercicio que corresponda, por cada día hábil de atraso.			
<b>OTROS</b>								
	El licitante preferentemente deberá anexar dentro del sobre cerrado a través del sistema CompraNet copia escaneada en formato PDF de la proposición.		<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>			

### III.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:

SE ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA; Y MAPFRE MÉXICO, S.A., LOS CUALES FUERON EVALUADOS RESPECTO DE SU CONTENIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, HABIENDO DETERMINADO LO SIGUIENTE:



### FALLO

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b>	<b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b>  FONATUR: 30006660 y 30006661 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006 OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019  FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b>	

<b>SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE</b>	CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2019.
<b>ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA</b>	CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2019.
<b>MAPFRE MÉXICO, S.A.</b>	CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2019.

**IV.- COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS Y A LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO DETERMINA LO SIGUIENTE:**

**SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**

LA PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2019, POR LO CUAL SE CONSIDERA SOLVENTE SU PROPUESTA.

**ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**

LA PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2019, POR LO CUAL SE CONSIDERA SOLVENTE SU PROPUESTA.

**MAPFRE MÉXICO, S.A.**

LA PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE **MAPFRE MÉXICO, S.A.**, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2019, POR LO CUAL SE CONSIDERA SOLVENTE SU PROPUESTA.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



### FALLO

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b>	<b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b>  FONATUR: 30006660 y 30006661 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006 OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019  FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b>	

#### V.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1. DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA CITADA AL RUBRO, QUE ESTABLECE QUE SE CONSIDERAN SOLVENTES LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SOLVENTE, Y CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

POR LO ANTERIOR, A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EL CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA:

LICITANTE	PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO TOTAL OFERTADO POR LAS 3 SUBPARTIDAS M.N.
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE UNA "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020"	\$6'678,071.31
ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA			\$13'426,584.46
MAPFRE MÉXICO, S.A.			\$4'999,918.34

DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, SE DETERMINÓ QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA CITADA AL RUBRO ASÍ COMO LO SOLICITADO EN EL FORMATO 08 "PROPUESTA ECONÓMICA", ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, No. EN COMPRANET **LA-021W3N003-E70-2019**, ASIMISMO SE DETERMINA QUE EL PRECIO OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA POR EL LICITANTE **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, CUYO PRECIO TOTAL DE LAS TRES SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN LA PARTIDA ÚNICA ES DE **\$6'678,071.31** NO ES EL PRECIO MÁS BAJO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY.

DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**, SE DETERMINÓ QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA CITADA AL RUBRO ASÍ COMO LO SOLICITADO EN EL FORMATO 08



### FALLO

<p><b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b></p>	<p><b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b></p> <p>FONATUR: 30006660 y 30006661          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667          FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006          OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019          FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019</p> <p>FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019</p>
<p><b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b></p>	

"PROPUESTA ECONOMICA", ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, No. EN COMPRANET **LA-021W3N003-E70-2019**, ASIMISMO SE DETERMINA QUE EL PRECIO OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA POR EL LICITANTE **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**, CUYO PRECIO TOTAL DE LAS TRES SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN LA PARTIDA ÚNICA ES DE **\$13'426,584.46** NO ES EL PRECIO MÁS BAJO, LO ANTERIOR AUNADO A QUE REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY.

DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE **MAPFRE MÉXICO, S.A.**, SE DETERMINÓ QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA CITADA AL RUBRO ASÍ COMO LO SOLICITADO EN EL FORMATO 08 "PROPUESTA ECONOMICA", ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, No. EN COMPRANET **LA-021W3N003-E70-2019**, ASIMISMO SE DETERMINA QUE EL PRECIO OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA POR EL LICITANTE **MAPFRE MÉXICO, S.A.**, CUYO PRECIO TOTAL DE LAS TRES SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN LA PARTIDA ÚNICA ES DE **\$4'999,918.34** ES EL PRECIO MÁS BAJO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY.

#### VI.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET **LA-021W3N003-E70-2019**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNA "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020", ES AL LICITANTE **MAPFRE MÉXICO, S.A.**, POR HABER PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SER SOLVENTE, DEBIDO A QUE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE Y SU PRECIO OFERTADO QUE ES DE **\$4'999,918.34** RESULTÓ SER EL PRECIO MAS BAJO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL V 1 Y EN EL NUMERAL V 2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA CITADA AL RUBRO Y EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY.

#### VII.- INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS:

LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE FORMALIZARÁN DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, UBICADA EN TECOYOTITLA No. 100, 2º PISO, COL. FLORIDA, CÓDIGO POSTAL 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN EL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. PARA TAL EFECTO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN EL MISMO DOMICILIO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS Y UNA FOTOCOPIA, CON LOS QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL NUMERAL III, INCISO k 2 Y EL FORMATO 01 DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA QUE NOS OCUPA.

**VIII.- EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO EXIGIRÁ DEL CONTRIBUYENTE CON QUIEN VAYA A CELEBRAR LOS CONTRATOS, PRESENTE DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO SOBRE EL**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the bottom left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*





### FALLO

<p><b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b></p>	<p><b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b></p> <p>FONATUR: 30006660 y 30006661  FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667  FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006  OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019  FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019</p> <p>FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019</p>
<p><b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b></p>	

CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES; COMO LO SEÑALA LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019 (VINCULADA CON EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (REGLA PRIMERA PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL), DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS PARTICULARES CON QUIENES SE VAYAN A CELEBRAR LOS CONTRATOS Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SU SITUACIÓN FISCAL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

**IX.- RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPOSICIONES:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN VI DE LA LEY, SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CUYAS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL FONATUR Y EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL FONATUR, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

**POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

RESPONSABLE	CARGO
<p><b>C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA</b> (EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA)</p>	<p>GERENTE DE RECURSOS MATERIALES</p>
<p><b>C.P. MISAEEL TROTSKI PATRICIO GÓMEZ</b> (EVALUACIÓN TÉCNICA)</p>	<p>GERENTE DE SUELDOS Y PRESTACIONES</p>



### FALLO

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b>	<b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b> FONATUR: 30006660 y 30006661 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006 OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b>	

#### POR FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.

RESPONSABLE	CARGO
LIC. CARLOS ALFREDO FLORES BRIBIESCA (EVALUACIÓN TÉCNICA)	SUBDIRECTOR DE ESCALAS NAÚTICAS
LIC. GERARDO CORTÉS ROMERO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	ASESOR JURÍDICO

#### POR FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

RESPONSABLE	CARGO
LIC. FERNANDO ANTONIO DÁVALOS DÍAZ (EVALUACIÓN TÉCNICA)	GERENTE CENTRAL
LIC. GUILLERMO ZAPIÉN HEREDIA (EVALUACIÓN TÉCNICA)	SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

X. EL PRESENTE ACTO FUE CONDUCTIDO CON LA MAYOR TRANSPARENCIA OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, MISMO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2016 Y EL 28 DE FEBRERO DEL 2017.

DE LA MISMA FORMA, LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, POR LO QUE LOS LICITANTES TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL FONATUR POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTEN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

XI - EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN VI DE LA LEY, SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE FALLO LO EMITE EL C.P. ESAÚ BELTRAN MEDINA, SERVIDOR PÚBLICO CUYAS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO Y EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, MISMO QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.



### FALLO

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b>	<b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b> FONATUR: 30006660 y 30006661 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006 OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b>	

ESTE FALLO CONSTA DE 17 HOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

#### POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA	GERENTE DE RECURSOS MATERIALES	
C.P. MISAEL TROTSKI PATRICIO GÓMEZ	GERENTE DE SUELDOS Y PRESTACIONES	
LIC. ABDUL KABIR GARDEZI	SUBGERENTE DE ADQUISICIONES	
LIC. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERA	SUBGERENTE DE SERVICIO MÉDICO Y ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PRESTACIONES	

#### POR FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. CARLOS ALFREDO FLORES BRIBIESCA	SUBDIRECTOR DE ESCALAS NÁUTICAS	
LIC. GERARDO CORTÉS ROMERO	ASESOR JURÍDICO	



### FALLO

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E70-2019</b>	<b>REQUISICIONES DE COMPRA:</b> FONATUR: 30006660 y 30006661 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 30006666 y 30006667 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SCM N° A2R1904/COR006 OFICIO PLURIANUALIDAD FONATUR: DG/RJP/060/2019 y DG/RJP/061/2019 FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., FTM/SAPI/AMP/326/2019 FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., DG/EERE/045/2019
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "EMPRESA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESTADORA DEL SERVICIO PARA AMPARAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE LAS 00:01 HORAS DEL 1° DE JUNIO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2020".</b>	

**POR FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. FERNANDO ANTONIO DÁVALOS DÍAZ	GERENTE CENTRAL	
LIC. GUILLERMO ZAPIÉN HEREDIA	SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. CARLA PAOLA RÍOS MUÑOZ	ANALISTA ESPECIALIZADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	

----- FIN DEL ACTA -----